

CONVOCATORIA PROCESO FE DE VIDA DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (MPPS)

El Ministerio del Poder Popular para la Salud, a través de la Dirección General de la Oficina de Gestión Humana, participa al Personal Jubilado, Pensionado por Discapacidad y Sobreviviente, adscrito a este Ministerio, que el **Censo Fe de Vida**, se llevará a cabo a Nivel Nacional en cada Dirección Estatal de Salud, desde el 04 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2026, y por Nivel Central en el Ministerio del Poder Popular para la Salud, en el **Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, Piso 4, Ala Oeste, frente a los ascensores, en el horario comprendido de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.**, por orden del terminal de número de cédula, serán distribuidos de la siguiente manera:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
TERMINALES 0 Y 9	TERMINALES 1 Y 8	TERMINALES 2 Y 7	TERMINALES 3 Y 6	TERMINALES 4 Y 5

Recaudos:

- ✓ Cédula de identidad laminada.
- ✓ Copia de la Resolución o Resuelto. (SI NO LO TIENE IGUAL PUEDE ACUDIR)

En los casos de Pensiones de Sobreviviente, cuyos beneficiarios sean niños, niñas y/o adolescentes, deberán consignar adicionalmente:

- ✓ Copia de la Partida de nacimiento.
- ✓ Constancia de estudios vigente.
- ✓ Cédula de identidad laminada del pensionado (a), autorizado y/o tutor.
- ✓

La consignación de los recaudos deberá ser realizada personalmente, en los casos que este personal se encuentre discapacitado y/o imposibilitado para presentarse al Censo, tal condición deberá ser participada por un familiar, con el objeto de designar un trabajador social a fin que efectúe la visita domiciliaria correspondiente.

Jubilado y/o Pensionado Fuera del País:

- ✓ Todo personal Jubilado y Pensionado (Empleado/Obrero) que reside en el exterior, deberán remitir las constancias de Fe de Vida debidamente certificada por el Consulado o Embajada donde se encuentre residenciado dentro del lapso comprendido día 04 de Mayo al 30 de Junio de 2026, SIN PRORROGA, a los coordinaciondeegresosdeobrero@gmail.com y jubilacionesmpps2@gmail.com.

La presente notificación se hace para cumplir con lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Administración Pública Nacional, de los Estados y los Municipios y lo acordado en el Acta Convenio de fecha 01/01/2018.



NUBIA LONDOÑO
Directora de Apoyo Administrativo
Resolución N° 058 de fecha 05/02//2026



ABG. VALLE TERESA BOMPART HERNANDEZ
Directora General de la Oficina de Gestión Humana
Según Resolución N° 022 de fecha 21/01/2026
Gaceta Oficial N° 43.300 de fecha 21/01/2026
Según Resolución N° 025 de fecha 26/01/2026
Gaceta Oficial N° 43.306 de 28/01/2026

LA NO COMPARECENCIA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA SUSPENSIÓN DEL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO ANTES MENCIONADO.